

## **RESOLUCION N° 15**

**Objetivo:** Propuesta de acción coordinada entre las Delegaciones para obtención de reconocimiento por las Chancillerías

### **CONSIDERANDO**

Los contactos hasta aquí desarrolladas por las distintas delegaciones con las respectivas Chancillerías desde el inicio de los trabajos de CIAM;

Las naturales diferencias de acción en cada país en la relaciones con otras profesiones reglamentadas que están participando de un esfuerzo integracionista;

La necesidad de formalizar la relación de CIAM con el Grupo Mercado Común, conforme lo establecido en la Resolución N° 1, de modo sincronizado en los cuatro países miembros de espacio comunitario;

### **RESUELVE:**

- 1 Determinar el Comité Ejecutivo en una acción simultánea en los cuatro países con vistas al reconocimiento de trabajo de la CIAM, en el marco de Subgrupo 11 del Grupo Mercado Común.
- 2 Que esta acción, cuando sea posible, en conjunto con otras profesiones reglamentadas, que están desarrollando trabajos similares.